

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 19

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 170 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Belén Rodríguez Alcaide, contra don José Antonio Villegas, “Conesa Solucionados Gestión de Cobros, Sociedad Limitada”, y “Mira el Cielo Ves el Final, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la ejecutante doña Belén Rodríguez Alcaide, frente a la empresa “Mira el Cielo y Ves el Final, Sociedad Limitada”, don José Antonio Villegas Conesa y “Solucionados Gestión de Cobros, Sociedad Limitada”.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Habiéndose despachado la ejecución solicitada por la parte actora y visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda admitir a trámite la ejecución de la sentencia de despacho de 3 de febrero de 2011, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intente valerse a la Sala de vistas 5.2, sita en la calle Princesa, número 2, quinta planta, 28008 Madrid, el día 12 de septiembre de 2011, a las ocho y cincuenta horas.

Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que, si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición; en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Belén Rodríguez Alcaide, don José Antonio Villegas Conesa, “Solucionados Gestión de Cobros, Sociedad Limitada”, y “Mira el Cielo y Ves el Final, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.310/11)